



Quinze maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Empezando á contarse desde veinte y siete reales, con lo
demas q. Conviene: Na Ciudad habiendolo oido, se confor-
mo en dicho Informe: El qual conuen en los prezios señalados
a la Sibria de Alexia fina y baxa, semola y otras tales,
y a que pavan en el dia, sin que puecan alternar hasta
tanto se renda la fanega de trigo a los cincuenta y
siete reales, que quando le correspondie la rubida del
quarto a aquella especie.

Mem. de Salvaçon }
 Vm. Alfarero, }
 Vm. Cantarero de la Agua }
 de su propio }
 Sen Cavildo de veinte y siete de Febrero, de mil y seiscientos
 y setenta y seis. Reservo a poder la proposicion que hizo por
 treinar de dar los Cantaros a los Alfareros, a precio de
 quatro quarto cada uno para las condicionez que aue
 otorgan los Cavalleros Comisarios; Cuya obligazⁿ cumpliero
 en esta tal dia al presente año y por lo qual le ha estado
 continuando hasta aora. Lo que le ha remittido un conozido
 quebranto a sus intereses por la carestia de la madera
 y mediante aq^{ta} quando este ha tenido menz^a estima